

Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social y Cultural de mayo de 2026.

EXPOSICIÓN

La Memoria de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes correspondiente al año 2025 refleja el peso creciente que tienen las intervenciones relacionadas con las personas mayores dentro de la actividad del sistema municipal de Servicios Sociales.

En concreto, según los datos recogidos en la memoria, las intervenciones vinculadas al sector de personas mayores representan el 28,45 % del total de intervenciones realizadas durante el año, situándose entre los colectivos con mayor presencia en la actividad del servicio municipal.

Este dato pone de manifiesto el impacto que el progresivo envejecimiento de la población tiene sobre las políticas sociales municipales y la creciente necesidad de recursos de apoyo dirigidos a personas mayores, especialmente en ámbitos como la atención domiciliaria, el acompañamiento social, la autonomía personal o la gestión de prestaciones sociales vinculadas a la dependencia.

En este contexto, uno de los principales retos que afrontan muchas personas mayores y sus familias es la tramitación administrativa de prestaciones y recursos vinculados al sistema de atención a la dependencia, un proceso que con frecuencia resulta complejo desde el punto de vista burocrático y que requiere la gestión de distintos procedimientos administrativos ante diferentes administraciones.

Diversos colectivos sociales y entidades del ámbito de los mayores han señalado en numerosas ocasiones las dificultades que muchas personas encuentran para iniciar o completar estos trámites, especialmente cuando se trata de personas con menor autonomía, con escasa red familiar o con dificultades para desenvolverse en procedimientos administrativos cada vez más digitalizados.



Por todo ello, el aumento del peso de las intervenciones relacionadas con personas mayores en los Servicios Sociales municipales pone de relieve la necesidad de reforzar las estrategias municipales de apoyo a este colectivo, tanto desde el punto de vista de la planificación social como del acompañamiento a las personas mayores en el acceso efectivo a los recursos y prestaciones públicas disponibles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse realiza la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué estrategia municipal tiene previsto desarrollar el gobierno para afrontar el incremento de necesidades sociales asociadas al envejecimiento de la población en San Sebastián de los Reyes?

En San Sebastián de los Reyes, a 08 de mayo de 2026

Firmado ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día
08/05/2026 con un certificado emitido
CAMERFIRMA



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social y Cultural de mayo de 2026.

EXPOSICIÓN

Con motivo del aniversario de la fundación de San Sebastián de los Reyes, el pasado 2 de mayo, se ha celebrado en San Sebastián de los Reyes una actividades dirigida a menores bajo la denominación de “trashumancia infantil”, consistente en la conducción y exposición de animales en entornos urbanos con elevada presencia de público, ruido e interacción directa con menores.

La trashumancia constituye una práctica tradicional vinculada al desplazamiento estacional del ganado y forma parte del patrimonio cultural y etnográfico de nuestro país. Precisamente por ello, resulta especialmente preocupante su utilización en formatos que puedan comprometer el bienestar animal o desvirtuar el sentido educativo y ambiental que debería presidir este tipo de actividades.

La Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales establece la obligación de evitar situaciones de estrés, sufrimiento, miedo o trato inadecuado hacia los animales, así como garantizar unas condiciones compatibles con sus necesidades fisiológicas y etológicas. Asimismo, dicha norma refuerza las obligaciones de las administraciones públicas en materia de prevención, control y supervisión de actividades que impliquen la utilización de animales.

Igualmente, existen recomendaciones y marcos normativos relativos a la protección de la infancia y la exposición de menores a espectáculos o actividades con animales, incluyendo pronunciamientos del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas sobre la necesidad de limitar la participación o exposición de menores en actividades susceptibles de normalizar situaciones incompatibles con el bienestar animal.



A la vista de las imágenes difundidas públicamente, donde se observa la conducción de animales entre aglomeraciones, ruido y presencia masiva de menores en espacios urbanos, surgen dudas razonables respecto al cumplimiento de la normativa vigente de bienestar animal, seguridad y protección de menores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse realiza las siguientes

PREGUNTAS Y RUEGOS

1. ¿Bajo qué figura administrativa concreta han sido autorizadas las actividades denominadas “trashumancia infantil” y qué normativa específica ha servido de base para su autorización y celebración?
2. ¿Qué medidas concretas adoptó el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales en relación con la prevención del estrés, sufrimiento o trato inadecuado hacia los animales utilizados durante estas actividades?
3. ¿Existe informe veterinario previo y supervisión técnica durante la actividad que acrediten que las condiciones del entorno urbano, el ruido, las aglomeraciones y la interacción constante con menores eran compatibles con el bienestar animal?
4. ¿Qué protocolo específico de seguridad y evaluación de riesgos se aplicó para garantizar la protección tanto de los menores participantes como del público asistente durante la conducción de animales en espacios urbanos?
5. Rogamos que se nos faciliten los correspondientes seguros de responsabilidad civil, autorizaciones sectoriales, planes de seguridad y demás documentación preceptiva exigible para actividades públicas con animales



6. ¿Qué servicio municipal y qué responsables técnicos asumieron la supervisión, validación y control de estas actividades, y sobre la base de qué informes técnicos se emitieron los pronunciamientos favorables para su celebración?
7. ¿Consta en el expediente algún informe jurídico, técnico o de protección de menores que avale expresamente la participación e interacción de menores en actividades con animales desarrolladas en entorno urbano, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, la normativa de espectáculos públicos y las recomendaciones internacionales sobre protección de la infancia?
8. En caso afirmativo, rogamos se nos hagan llegar ese informe o informes.

En San Sebastián de los Reyes, a 08 de mayo de 2026

Firmado ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 08/05/2026 con un certificado emitido CAMERFIRMA



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social y Cultural de mayo de 2026.

EXPOSICIÓN

La Memoria anual del Programa de Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes correspondiente al año 2025 recoge los datos de actividad del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, servicio municipal especializado en la atención integral a mujeres víctimas de violencia machista.

Según la información incluida en dicha memoria, durante el año 2025 se atendió a 153 mujeres víctimas adultas en casos nuevos, además de otras mujeres que continuaban en intervención de años anteriores. Asimismo, el servicio realizó 2.554 atenciones en las distintas áreas de intervención, incluyendo atención psicológica, atención social, asesoramiento jurídico y apoyo a menores afectados por situaciones de violencia de género.

Entre los datos recogidos en la memoria destaca que 90 de las mujeres atendidas no habían presentado denuncia en el momento de acceder al recurso municipal, lo que evidencia la existencia de un número significativo de víctimas que, por diferentes motivos, no han iniciado un proceso judicial en relación con la violencia sufrida.

Esta realidad es ampliamente reconocida por las instituciones públicas y por los organismos especializados en violencia de género, que señalan que muchas víctimas tardan tiempo en denunciar o, en algunos casos, no llegan a hacerlo, debido a factores como el miedo, la dependencia económica o emocional, la presencia de menores, la falta de apoyo social o el temor a las consecuencias del proceso judicial.

En este contexto, los recursos municipales de atención a víctimas desempeñan un papel fundamental no solo en la atención y acompañamiento especializado, sino también en la detección temprana



de situaciones de violencia, la generación de confianza con las víctimas y el apoyo en los procesos de toma de decisiones, incluyendo la eventual interposición de denuncia cuando la mujer así lo decida.

Por todo ello, resulta relevante conocer qué medidas y estrategias está desarrollando el Ayuntamiento para reforzar los mecanismos de detección, protección y acompañamiento de aquellas víctimas que aún no han accedido al sistema judicial, con el fin de garantizar su seguridad y su acceso efectivo a los recursos de apoyo disponibles.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse realiza la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué medidas está desarrollando el Ayuntamiento para mejorar la detección y la protección de las víctimas de violencia de género que no han presentado denuncia?

En San Sebastián de los Reyes, a 08 de mayo de 2026

Firmado ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 08/05/2026
con un certificado emitido CAMERFIRMA